

trito Forestal, ingresando en arcas municipales el 90 por 100 del precio de adjudicación, y en el Distrito Forestal de Sevilla el importe del presupuesto de ejecución, formulado con arreglo al Decreto 502 de 1960 «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1960; el 10 por 100 del precio de la adjudicación para mejora, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del remate.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo I de los que establece la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda diez días hábiles después, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo que acredita con ..... en posesión de certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta de maderas y leñas anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... por el Ayuntamiento de Aznalcázar, ofrece por (el total del aprovechamiento o por el lote ..... o lotes .....) la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

..... a ..... de ..... de 19...  
El proponente.

Aznalcázar, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Tomás González.—5.185.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Matamala de Almazán (Soria) por la que se saca a subasta libre el aprovechamiento maderable de 3.259 pinos agotados de resinación en el monte «Pinar de Matamala»

Se anuncia a subasta libre el aprovechamiento maderable de 3.259 pinos agotados de resinación en el monte «Pinar de Matamala», número 64, de la pertenencia de este pueblo, con un volumen de 1.619.134 metros cúbicos, maderables, todos ellos en pie, en rollo y sin corteza, bajo el tipo de tasación de setecientas ochenta y ocho mil quinientas dieciocho pesetas (pesetas 739.518), e índice novecientas ochenta y cinco mil seiscientas cuarenta y siete pesetas (985.647).

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día hábil que correspondá, transcurrido que sean veinte, contados a partir del siguiente al en que tenza lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que por precepto reglamentario dará fe del acto. Las proposiciones se presentarán todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Los demás detalles de la subasta, así como el modelo de proposición, serán anunciados en el «Boletín Oficial del Estado».

Matamala de Almazán, 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.150.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Siero (Oviedo) por la que se convoca subasta para construcción de seis Escuelas en Carbayín de Abajo.

Se convoca subasta construcción seis Escuelas en Carbayín de Abajo, de este Concejo.

Tipo de licitación: 809.278.66 pesetas.

Presentación proposiciones veinte días hábiles siguientes a publicación este anuncio «Boletín Oficial del Estado».

Anuncio detallado en «Boletín Oficial» provincia, de 25 de noviembre de 1961.

Pola de Siero, 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.166.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) por la que se anuncia subasta de resinas.

Se anuncia subasta pública de aprovechamiento de resinación para la campaña de 1962, consistente en 156.881 pinos a vida y 15.565 a muerte, en el monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayun-

tamiento, y por el tipo de tasación de 3.109.727,25 pesetas, e índice de 3.387.715,91 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día que correspondá, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento todos los días laborables desde su publicación, de diez a una de la tarde, y hasta esta hora la víspera de la subasta. Para optar a la misma se presentará certificado de industrial resinero y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo del depósito provisional para optar a la subasta y que asciende a la cantidad de 62.200 pesetas.

El modelo de proposición y demás detalles se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, al cual deberán atenderse los licitadores.

Tardelcuende, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Daniel Las Heras.—5.185.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento forestal que se cita.

Autorizado por la Superioridad, y previo acuerdo de esta Corporación Municipal de mi presidencia, se abre subasta pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de un aprovechamiento maderable para el actual año forestal 1961-62 en el monte denominado «La Fuensaca y otros», número 150 del Catálogo, de los de utilidad pública de la pertenencia de este Municipio, consistente en 1.000 pinos silvestres y laricios, con un volumen provisional de 648 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 282 estéreos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de seiscientas veintidós mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas (622.848 pesetas) Precio índice de setecientas setenta y ocho mil quinientas sesenta pesetas (778.560 pesetas).

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre de 1953, así como al pliego de condiciones económico-administrativas, que ha sido aprobado por esta Corporación Municipal. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta está clasificado en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden.

2.º Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, que han de presentar en la Mesa. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones, igual al modelo que después se insertará, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona legalmente autorizada, y reintegradas conforme a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo indicado al principio, durante las horas de oficina, de nueve a trece.

En sobre aparte presentarán los licitadores el resguardo de haber constituido en forma preceptiva la garantía provisional de 31.142,40 pesetas, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación en sus artículos cuarto y quinto. Esta cantidad se elevará al diez por ciento sobre la cantidad total del remate como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación con tal carácter.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Salas Consistoriales, a las diez horas del día siguiente hábil al de la admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El licitador, si concurriese en representación de otro, acompañará poder bastantado por Letrado con ejercicio en Cuenca. Será obligación del adjudicatario satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica y demás que se origi-